

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
14 de Marzo de 2023

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ?CANASTA ALIMENTARIA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN?**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (Secretaría) es la dependencia encargada de diseñar y coordinar la política jurídica y de acceso a la justicia del Poder Ejecutivo, de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, mejora regulatoria, del notariado, la defensoría pública, las relativas al reconocimiento, promoción, atención y defensa de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de proporcionar información de los ordenamientos legales, entre otras;
6. El Programa Canasta Alimentaria para Víctimas del Delito de Femicidio y Desaparición, tiene por objeto favorecer la adquisición de productos de la Canasta Básica mediante el otorgamiento de un Apoyo Económico, al Núcleo Familiar de la víctima de delitos de desaparición y/o femicidio; así como de la víctima a la que se les haya causado la muerte o una discapacidad física o discapacidad mental a consecuencia de un delito donde existan razones de género en los términos del Código Penal del Estado de México, independientemente de la clasificación jurídica que el Ministerio Público les asigne;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Canasta Alimentaria para Víctimas del Delito de Femicidio y Desaparición, y
8. Mediante acuerdo CAS-PCA-IIO-23-3 de la segunda sesión ordinaria 2023 del Comité de Admisión y Seguimiento se aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y las Reglas de Operación del Programa Canasta Alimentaria para Víctimas del Delito de Femicidio y Desaparición.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39886176

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-14T22:41:46Z / 2023-03-14T16:41:46-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	14 70 e7 f9 33 87 c1 4d 33 fb b1 56 9f 29 45 84 d3 9a de 53 b0 2e 3a d1 67 ec 9d 65 f8 7e ec 84 96 f0 a1 a9 40 99 2a 2b 56 55 8f 04 10 98 5a 93 07 c0 9e f4 82 45 ed e0 5a af 86 e4 4e fd 03 8f 4d 01 52 c7 8b 03 e9 1f 0e 1a fb e6 e6 58 b8 89 70 02 ab 64 ec 75 3f 47 e6 f6 8a f7 c4 ff 87 96 28 7c de ab 80 93 24 84 c0 fe 88 da d5 37 97 28 e4 5a ed 71 a0 67 43 be fc f1 5d d0 45 86 f5 4b f9 39 60 a9 1b 5e b8 eb 88 71 0f a0 fe 3e d0 d0 1f 07 85 35 d4 73 b8 68 39 bd 24 39 9b 05 b5 61 1f 10 c4 bb 67 4a f8 6d 12 17 23 53 69 c0 94 24 fd 6f fc 70 8b 7a 58 db 6b 5c 54 b1 db bc fb 8a 53 35 d4 51 f7 49 bb 7f 58 7a fd 1d 87 18 ad 3f 79 b8 40 1c 3e 14 6b 49 4f c9 d0 50 38 b3 df 45 ab bd 1c ca 27 04 57 c1 65 b8 73 85 13 6a 01 47 7a e8 64 76 14 b6 b3 eb 3f 16 31 0d be bc 0b 12			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-14T22:41:48Z / 2023-03-14T16:41:48-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-14T22:41:46Z / 2023-03-14T16:41:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10199576			
	Datos estampillados:	929045B3535F38E3525622AFF2332F93C130F95486B9F42AE84CC8C28787F226			